CONTRATO N° 118 /2015

Entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC****, domiciliada en el 2° Piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de Setiembre de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por* ***LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ,*** *Presidente de la DINAC, con* ***Cédula de Identidad N° 450.300****, denominada en adelante la* ***CONTRATANTE****, por una parte, y, por la otra, la firma* ***CANTERO S.A.****, domiciliada en 22 de Junio esq. Gral. Delgado, República del Paraguay, representada para este acto por el señor* ***RICARDO CANTERO SANCHEZ****, con* ***C.I. N° 785.387****, denominada en adelante el* ***PROVEEDOR****, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente* ***CONTRATO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONTACARGA CATERPILLAR****, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***Contratación Directa N° 34/15 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE MONTACARGA CATERPILLAR"****.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Las Nota de invitación, sus Anexos, Adendas y modificaciones emitidos por la CONTRATANTE.
(c) Los Datos de la Contratación (DDLC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	01	00	240	30	1	99	36.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 291.033

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa N° 34/15, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Compras Directas de la DINAC. La adjudicación fue realizada según Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N°52/15 de fecha 17 de Diciembre de 2015.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

Cantero S.A.
RUC: 80051886-1

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

LOTE 1 - AISP						
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unit.**
1	73152101-019	Mantenimiento general, cambio de filtros y lubricantes	Unidad	EVENTO	1	3.500.000
2	73152101-019	Mantenimiento de Arranque	Unidad	EVENTO	1	800.000
3	73152101-019	Reparación de sistema eléctrico	Unidad	EVENTO	1	500.000
4	73152101-019	Cambio de cubiertas 825 x 15 con cámara y camisa	Unidad	EVENTO	1	2.300.000
5	73152101-019	Cambio de batería de 12 v. 100 A	Unidad	EVENTO	1	900.000
6	73152101-019	Limpieza de Tanque de Combustible	Unidad	EVENTO	1	600.000
7	73152101-019	Cambio de todas las mangueras de alta presión	Unidad	EVENTO	1	1.000.000
8	73152101-019	Cambio de bujes de cilindro de dirección	Unidad	EVENTO	1	650.000
9	73152101-019	Mantenimiento de alternador	Unidad	EVENTO	1	800.000
10	73152101-019	Mantenimiento y reparación de sistema de freno	Unidad	EVENTO	1	1.900.000
11	73152101-019	Reparación de bomba hidráulica	Unidad	EVENTO	1	850.000
12	73152101-019	Mantenimiento de bomba inyectora	Unidad	EVENTO	1	1.300.000
13	73152101-019	Limpieza de picos inyectores	Unidad	EVENTO	1	200.000
14	73152101-019	Cambio de cañerías de sistema de inyección	Unidad	EVENTO	1	290.000
15	73152101-019	Reparación de cilindro central hidráulico	Unidad	EVENTO	1	400.000
					TOTAL	**15.990.000**

LOTE 2 - AIG						
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unit.**
1	73152101-019	Cubierta Trasera 6.50x10	Unidad	EVENTO	1	2.200.000
2	73152101-019	Cámara Trasera 6.50x10	Unidad	EVENTO	1	100.000
3	73152101-019	Batería de 12 Volt 90 Amp	Unidad	EVENTO	1	900.000
4	73152101-019	Juego de Fibra de Freno	Unidad	EVENTO	1	2.900.000
5	73152101-019	Filtro de Aire	Unidad	EVENTO	1	597.000
6	73152101-019	Filtro de Combustible	Unidad	EVENTO	1	260.000
7	73152101-019	Filtro de Aceite	Unidad	EVENTO	1	153.000
8	73152101-019	Filtro de Caja automática	Unidad	EVENTO	1	278.000
9	73152101-019	Filtro de Hidráulico	Unidad	EVENTO	1	190.000
10	73152101-019	Manguera de Presión según Muestreo	Unidad	EVENTO	1	450.000
11	73152101-019	Mano de Obra Especializada	Unidad	EVENTO	1	39.000
12	73152101-019	Aceite para motor	Unidad	EVENTO	1	39.000
13	73152101-019	Fluido de transmisión ATF	Unidad	EVENTO	1	39.000
14	73152101-019	Fluido para Hidráulico	Unidad	EVENTO	1	39.000
15	73152101-019	Aceite para caja	Unidad	EVENTO	1	39.000
16	73152101-019	Re tapizado de Asiento de Operador	Unidad	EVENTO	1	450.000
					TOTAL	**8.673.000**

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

EJERCICIO 2015	
MONTO MAXIMO	36.000.000
MONTO MINIMO	18.000.000

EJERCICIO 2016	
MONTO MAXIMO	54.000.000
MONTO MINIMO	27.000.000

El monto total del presente contrato es por un Monto Máximo de ***Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones)*** *correspondiendo al* ***Ejercicio 2015*** *un Monto Máximo de* ***Gs. 36.000.000 (Guaraníes Treinta y Seis Millones) IVA incluido*** *y un Monto Mínimo de* ***Gs. 18.000.000 (Guaraníes Dieciocho Millones) IVA incluido*** *y para el* ***Ejercicio 2016*** *un Monto Máximo de* ***Gs. 54.000.000 (Guaraníes Cincuenta y Cuatro Millones) IVA incluido*** *y un Monto Mínimo de* ***Gs. 27.000.000 (Guaraníes Veintisiete Millones) IVA incluido.***
El Proveedor se compromete a proveer los Servicio a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Anexo B – Datos de la Contratación (DDLC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la formalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2016.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.
Plazo de entrega: *El Proveedor se obliga expresamente, salvo motivos de fuerza mayor a realizar cada servicio dentro de los 5 (cinco) días Hábiles contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el Fiscal designado para el efecto que se realizara a requerimiento, teniendo como parámetro la fecha consignada en la casilla correspondiente a la fecha de inicio del servicio.*
Lugar de entrega:
LOTE 1 - AEROPUERTO INTERNACIONAL SILVIO PETTIROSSI - LUQUE.
LOTE 2 – AEROPUETO INTERNACIONAL GUARANI – MINGA GUAZU.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TECNICA D.A. DEL AISP Y LA ADMINISTRACIÓN DEL AIG.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación (DDLC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC

RUC: 80051886-1

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y el Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 23 mes Diciembre y año 2015.

RICARDO CANTERO SANCHEZ
CANTERO S.A.

LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil